

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 226 -2021-MPCP-GM

Pucallpa, 06 MAYO 2021

VISTO:

El Expediente Externo N° 23675-2021, que contiene: Carta N° 045-2021-CONSORCIO PAVIMENTO 9 DE OCTUBRE de fecha 03-05-2021, Informe N° 188-2021/GIO-SGOSLA/HEZA de fecha 05-05-2021, Informe N° 0988-2021-MPCP-GM-GIO-SGOSLA de fecha 05-05-2021, Informe Legal N° 0115-2021-MPCP-GM-GIO-OAL de fecha 05-05-2021, Informe Legal N° 408-2021-MPCP-GM-GAJ de fecha 06-05-2021, y demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establecen que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 27-11-2020 se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 006-2020-MPCP, entre la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y el Consorcio 09 de Octubre, para que este último realice la ejecución de la obra: "Mejoramiento de la Av. 9 de Octubre lateral derecho (Av. Bellavista hasta la Av. Lloque Yupanqui), Distrito de Calleria - Provincia de Coronel Portillo - Departamento de Ucayali", por el monto ascendente a la suma de S/ 3'085,000.00 (Tres Millones Ochenta y Cinco Mil con 00/100 Soles) sin IGV, y con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, a través del Cuaderno de Obra en el Asiento N° 207 de fecha 30-04-2021, el Residente de Obra: "Mejoramiento de la Av. 9 de Octubre lateral derecho (Av. Bellavista hasta la Av. Lloque Yupanqui), Distrito de Calleria - Provincia de Coronel Portillo - Departamento de Ucayali", realiza la siguiente anotación: "(...) Se comunica al supervisor que los trabajos están concluidos al 100% de acuerdo al Expediente Técnico, por lo que solicita su verificación y conformidad en amparo del Art. 208° del RLCE. Asimismo, se solicita la Recepción de la Obra y a su vez la conformación del Comité de Recepción" y a través del Asiento N° 209 de fecha 30-04-2021, el Supervisor de Obra, realiza la siguiente anotación: "De lo anotado por el residente de la obra se verifica in situ que se ha culminado con la ejecución de todas las partidas ejecutables del expediente técnico, adicional de obra y mayores metrados, por lo cual la obra se encuentra en situación de recepcionable y en mérito al Art. 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se elevará a la entidad la comunicación recomendando la conformación del comité de recepción de obra y proseguir con el trámite respectivo;

Que, con Carta N° 045-2021-CONSORCIO PAVIMENTO 9 DE OCTUBRE de fecha 03-05-2021, el Consorcio Pavimento 9 de Octubre, encargado de la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento de la Av. 9 de Octubre lateral derecho (Av. Bellavista hasta la Av. Lloque Yupanqui), Distrito de Calleria - Provincia de Coronel Portillo - Departamento de Ucayali", ingresando copia del Cuaderno de Obra con el Asiento N° 207 y 209, solicita a la Entidad la conformación del Comité de Recepción de Obra, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ya que se verificó la culminación de todas las partidas contractuales, conforme a lo anotado en el Asiento N° 209 del Cuaderno de Obra, anexando además el Certificado de Conformidad Técnica correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0988-2021-MPCP-GM-GIO-SGOSLA de fecha 05-05-2021, la Sub Gerencia de Obras Supervisión, Liquidación y Archivo, informa al Gerente de Infraestructura y Obras, la culminación de la obra: "Mejoramiento de la Av. 9 de Octubre lateral derecho (Av. Bellavista hasta la Av. Lloque Yupanqui), Distrito de Calleria - Provincia de Coronel Portillo - Departamento de Ucayali", y solicita la recepción de la misma, por lo que resulta necesario la conformación del Comité de Recepción vía acto resolutivo, proponiendo su integración de la siguiente manera:

- | | |
|-------------------|---|
| Presidente | : Ing. Marino Jamanca Pariamachi Gerente de Infraestructura y Obras |
| Miembro | : Ing. Klever La Torre Torres Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo |
| Miembro | : Ing. Arnaldo Martin Regalado La Torre Jefe de Supervisión |

Que, teniéndose en cuenta lo solicitado por el Supervisor de Obra y el informe técnico emitido por la Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y habiéndose cumplido con lo requerido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 408-2021-MPCP-GM-GAJ de fecha 06-05-2021, recomienda que se debe proceder con la designación de los miembros del Comité de

Recepción de la Obra: "Mejoramiento de la Av. 9 de Octubre lateral derecho (Av. Bellavista hasta la Av. Lloque Yupanqui), Distrito de Calleria – Provincia de Coronel Portillo – Departamento de Ucayali";



Que, en el artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que: "208.1 En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo. 208.2 Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda la naturaleza de los trabajos";



Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y conforme a lo dispuesto por la Resolución de Alcaldía N° 053-2019-MPCP, de fecha 08 de enero de 2019, modificada por la Resolución de Alcaldía N° 267-2019-MPCP, de fecha 26 de abril de 2019, en virtud del cual el Alcalde delega sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal, de conformidad a lo dispuesto en Artículo 20° inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNESE al Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento de la Av. 9 de Octubre lateral derecho (Av. Bellavista hasta la Av. Lloque Yupanqui), Distrito de Calleria – Provincia de Coronel Portillo – Departamento de Ucayali", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

| | |
|------------|---|
| Presidente | Ing. Marino Jamanca Pariamachi Gerente de Infraestructura y Obras |
| Miembro | Ing. Klever La Torre Torres Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo |
| Miembro | Ing. Arnaldo Martín Regalado La Torre Jefe de Supervisión |



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la Publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la distribución y notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
Lic. Justiniano Edwin Tello González
GERENCIA MUNICIPAL

CARGO DE DISTRIBUCION

RESOLUCION GERENCIAL N°226-2021-MPCP

E.E N° 23675-2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
SUB GERENCIA DE OBRAS SUPERVISION LIQUIDACION Y ARCHIVO

06 MAY 2021

REG/EXP: _____ 04:14 pm

FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
SUB GERENCIA DE OBRAS SUPERVISION LIQUIDACION Y ARCHIVO

06 MAY 2021

REG/EXP: _____ 04:14 pm

FIRMA: *[Signature]*

Araldo Regalado

Exp. Campesino

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

03 MAY 2021

REG./EXP. _____

FIRMA: *[Signature]* HORA: 4:55P